



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RAD. 110014189011-2022-00976-00

SUBCOMISIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIENES MUEBLES.

Revisadas las diligencias de la referencia, el citado despacho sub-comisorio expedido por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, de entrada se advierte, que la misma no pueden ser avocada por este Despacho, toda vez que, el sub-comitente dispone: "*SUBCOMISIONAR con amplias facultades a la ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA (ACUERDO PCSJAIT-10832 del 30 de octubre de 2017 del Consejo) Superior de la Judicatura, los Despachos identificados como **Juzgados de Pequeñas Causas Competencia Múltiple de Bogotá números 027,028,029 y 030 de Bogotá**). A quien se le libraré despacho comisorio con los insertos del caso y amplias facultades legales. (Resaltado por fuera de texto)*"

Puestas así las cosas, sin más elucubraciones se dispone que por secretaría, de manera inmediata se remita el Despacho Comisorio No.790 por intermedio de la Oficina Judicial (reparto), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el sub-comitente Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, con el fin de que sea **enviado a uno de los Juzgados señalados**, para los fines a que haya lugar.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

vg

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.088
Fijado hoy 28 de septiembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría